

URGENTE

CONFIDENCIAL
SECRETO



Dossier documentos

De lo secreto A LO PÚBLICO

5. EL SIMPLE ARTE DE INTERROGAR

A continuación, reproducimos fragmentos de un manual de procedimientos de inteligencia policial del año 1969, penúltimo de la dictadura del General Juan Carlos Onganía. Los pasajes elegidos se refieren a técnicas de interrogatorio. Son comentados por el juez de la Suprema Corte de Justicia Raúl Eugenio Zaffaroni.

*fichados
11/20/54
Castro*

El simple arte de interrogar

Por Patricia Funes

...no hay razón por la que los niños no puedan dar buenos informes si se los interroga adecuadamente.
(del documento Técnicas de interrogatorio de la D.I.P.B.A.)

El fragmento que publicamos forma parte de un extenso informe metodológico de procedimientos de inteligencia policial del año 1969. El documento completo, de 150 páginas más anexos, resume un conjunto de mecanismos para reunir información: obtención o creación de fuentes, análisis, valorización, calificación e informes, formas de entrevistas, relevamiento y clasificación de fuentes de información (explotación de medios de prensa, panfletos o volantes y afiches), características de la denominada *comunidad informativa* (formas de coordinación de distintos servicios de inteligencia a nivel nacional)

El legajo pertenece a la mesa Doctrina. Esta mesa (denominación original de la estructura del archivo) está compuesta de documentos internos de funcionamiento y estudio de la propia Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires: Leyes, reglamentaciones (proyectos y anteproyectos de reglamentos de Inteligencia) y manuales relacionados con Inteligencia, ordenes del día y resoluciones de la jefatura, organigramas de la Dirección de Inteligencia, discursos de los jefes policiales, números de la *Revista Policial*, material relacionado con la Escuela de Inteligencia José H. Ramos (creada el 1º de abril de 1977) como planes de estudio, trabajos monográficos de los alumnos y desarrollo de contenidos de las materias que se dictaban.

El legajo (carpeta 1 Nº 26) lleva por título *Copia del trabajo realizado para el Sr. Ministro del Interior. Agosto de 1969*. Como no se han encontrado las primeras páginas del mismo no es posible establecer con precisión las motivaciones de esa solicitud. Lo que sí resulta posible establecer es el notable incremento de las tareas de inteligencia de la D.I.P.B.A., registradas pormenorizadamente en el archivo, a partir del Cordobazo (29 de mayo de 1969). Tareas orientadas a la persecución sistemática a militantes políticos, sindicales, estudiantiles y culturales. Por entonces, las cárceles se llenaban de presos políticos bajo la Ley 17401, sancionada por la dictadura del General Onganía, sobre *prevención y represión del comunismo*.

El fragmento que elegimos refiere a las técnicas para interrogar. Según la definición de la D.I.P.B.A., *el arte de extraer la máxima cantidad posible de información, mediante la formulación de preguntas y el uso de determinadas técnicas. Si bien no se registra la tortura física entre dichas técnicas, la tortura psicológica es explícita. Y queda documentada. Por ejemplo, la forma del paseo: en esta técnica la formulación de preguntas irá acompañada de formas imperativas y agresivas y de amenazas de salir a dar un paseo dándosele a entender que el mismo terminará en una sala o casa de torturas o acabará con él en un zanjón*. Por lo demás, en la clasificación de individuos por edad y por sexo para ser interrogados, se incluyen las formas de entrevistar a los niños, porque si bien son imaginativos *no hay razón por la que los niños no puedan dar buenos informes si se los interroga adecuadamente*.

Patricia Funes

forma parte del consejo de redacción de *Puentes*. Su último trabajo publicado, *Secretos, confidenciales y reservados. Los archivos de las dictaduras. El archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*, está incluido en el volumen colectivo *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, compilado por Hugo Quiroga y César Tcach.

~~CASO 3~~
CARPETA: ~~33~~ 1
LEG: 26

Bateria Nocturnaria

Copia del trabajo Realizado para
el Sr Ministro del Interior.

Agosto: 1969

El simple arte
de interrogar

Dossier documentos

De lo secreto
a lo público

ye este procedimiento en las averiguaciones informativas y / en las entrevistas. En este tipo de interrogatorios el declarante actúa libre y voluntariamente. También en estos casos es factible el empleo de medios técnicos para grabar también en forma subrepticia, el desarrollo del mismo. La práctica indica, en líneas generales, que una averiguación informativa puede derivarse en una entrevista y ésta, a su vez, convertirse en un interrogatorio.

TECNICAS DE INTERROGATORIO

Seguidamente desarrollaremos algunas técnicas de interrogatorio // surgentes de la experiencia que en esta tarea han acumulado algunos / funcionarios. Entre ellas podemos mencionar:

Primero: Del sabelotodo:

Esta acción deberá ser preparada por anticipado y registrar algunos elementos probatorios que se puedan conocer del sujeto a interrogar, los que, presentados en una carpeta de antecedentes o legajo / personal y lanzados en pequeñas dosis, da una imagen de que es conocida la totalidad de las secuencias del hecho investigado y que solamente se necesita saberlo de su propia palabra, ello da pie a la colaboración del individuo sujeto del interrogatorio. Seguidamente se le // pondrá de manifiesto, en reiteradas oportunidades, la inutilidad de ocultar información ya que la misma es conocida, es decir "los sabemos todo".

Segundo: Continuo

Este tipo de acción, debe ser debidamente planificado y ejecutado por varios interrogadores de un mismo nivel o habilidad y conocimiento. Para el desarrollo del mismo, también es menester contar con numerosos antecedentes del caso investigado que permitan mantener una continuidad en algunos casos de más de 24 ó 48 horas, de manera tal / de tratar el agotamiento mental del sujeto del interrogatorio.

Tercero: De sugestión

En esta técnica, se apela a la faz sentimental o afectiva del / sujeto, resaltando, en toda circunstancia, el valor emotivo en que se / encuentra su familia por su ausencia o situación, pueden ser utilizados engaños con respecto al estado de ~~la~~ salud del núcleo familiar en razón de su ausencia o situación, los que requieren su presencia o, en su defecto, plantearle otro tipo de problemas que exigen su afecto por las personas que protagonizan gran parte de su vida. Este es un punto vulnerable en todos los individuos.

Cuarto: Historia ficticia del interrogador

Esta suele ser una circunstancia especial que no se presenta asiduamente; en este caso el interrogador, convenientemente preparado / presenta una historia ficticia que puede consistir en manifestar ser, ~~un~~ ser un miembro de la organización o banda que integra el detenido. En estos casos se suele colocar un medio en la misma calda de los detenidos.

las circunstancias.

CONCLUSION

Finalizado el interrogatorio y encontrándonos con un gran cúmulo de informaciones e indicios que nos fueran proporcionados por el sujeto, se llevará a cabo un cotejo con otros antecedentes existentes o bien con interrogatorios de otras personas o pruebas obtenidas. De esta manera nacerán nuevas incógnitas que completarán un cuestionario para un nuevo interrogatorio o, en su defecto, las definitivas conclusiones del caso.

INFORMES

Finalizado el interrogatorio en forma parcial en cada uno de ellos es aconsejable realizar un informe de la impresión personal que se lleva el interrogador sobre el sujeto interrogado y de las alternativas que se desarrollaron en el mismo. En este informe se deberá consignar el horario, la técnica empleada, la forma, la desgrabación de las cintas utilizadas y en especial la síntesis obtenida de la forma de operar del interrogado en el hecho que se investiga. En esta fase de desglosarán todos los aspectos tácticos que derán origen a nuevas órdenes de reunión para la continuación de la tarea informativa e investigativa.

LA SALA DE INTERROGATORIOS

La sala de interrogatorios a utilizar debe de tratarse que no sea un acto improvisado dado que la misma es imprescindible que cuente / con algunas características especiales. Deberá estar ubicada en los fondos de la dependencia, preferiblemente en la parte interior del edificio de manera tal que no influyan en ella ruidos externos (bocinas, pasaje de micros, sonido de la radio, etc.). Preferiblemente no deberá tener ventanas y sí estar adecuada con sistemas de luces en las paredes, no deberán existir dibujos ni cuadros ni objetos que llamen la atención o permitan que se distraiga el sujeto a interrogar. El / mobiliario de la misma se limitará a un escritorio preferentemente sin cajoneras y las sillas a utilizar conforme la técnica de interrogatorio. Se debe de tratar de no colocar teléfonos en dicha habitación para que un eventual llamado no interrumpa la tarea. Los teléfonos o intercomunicadores de la dependencia podrán estar colocados en una antesala donde se ubicará también el guardia de seguridad. Para casos especiales podrán colocarse miradores disimulados en un espejo en una de las paredes. Los micrófonos de grabación deben de hallarse ocultos y pueden ser manejados mediante interruptores ocultos en una de las esquinas del escritorio. Otro interruptor colocado en el mismo lugar puede accionar una chicharra o luz en la antesala la que, mediante contraseñas, preestablecidas, indicará el ingreso y relevo de /

La tortura: un producto nacional

Por Eugenio Raúl Zaffaroni

Los documentos más interesantes son los que se mantienen en reserva, quien los escribe se expresa con un grado de sinceridad que rara vez se alcanza en los instrumentos que se destinan al público. De cualquier manera, el documento reproducido no contiene nada nuevo ni sorprendente fuera de que lo haya producido un órgano del Estado, lo que pese a ser aberrante, tampoco es del todo inusitado considerando la época, las circunstancias y los detalles que han salido a luz acerca del sistema penal subterráneo y del sistema penal oficial de ese tiempo.

Las técnicas de tortura fueron justificadas en la Argentina por teóricos importados de Francia por los militares entrenados en las guerras colonialistas de Indochina y Argelia, quienes prepararon el terreno con misiones en nuestro país desde 1957. Estas técnicas —por así llamarlas— fueron denunciadas por Franz Fanon en su libro *Los condenados de la tierra*, con prólogo de Jean Paul Sartre.

Un sector de estos militares franceses, cuando Charles De Gaulle decidió darle la independencia a Argelia, pasó a considerarlo un traidor y acabó armando una organización terrorista, la OAS, cuyo jefe, Raoul Salam fue finalmente condenado por un tribunal militar, salvándose por un pelo de ser ejecutado.

Las técnicas de interrogación *especiales*, entre otros crímenes, se difundieron por América Latina desde la Escuela de las Américas, que operaba en Panamá, y que pudría a las FF.AA. de la región, pero los maestros de Panamá las habían aprendido de los franceses.

Los argentinos, como buenos adelantados en estas cosas, trajimos las racionalizaciones justificadoras directamente de la fuente originaria y bien tempranamente.

Pero una cosa es el discurso que pretende justificar o legitimar las aberraciones y otra son las aberraciones mismas. Las técnicas de interrogación no las importamos de ningún lado, son creación criolla, vernácula, por no decir folklórica. Son tan nuestras como el mate y el poncho. La lectura de este documento no innova mucho sobre lo que podría decir cualquier funcionario de nuestras policías bravas. No se habla en él de torturas físicas, pero es claro que se describen torturas psicológicas, lo que se llama la tortura “blanca”, sin sangre.

El *semblanteo* del interrogado es algo indispensable para cualquier policía que quiera hacer preguntas y obtener respuestas. Con eso sabe si quien tiene delante es un perezoso o si, por el contrario, se va a medir con alguien de talla y difícil. Las indicaciones psicológicas son muy elementales y hasta cierto punto ingenuas, como pretender que los adolescentes hombres no suelen recordar los chismes de barrio, en tanto que las adolescentes mujeres les prestan mayor atención.

Cualquier policía nuestro, sin tanto documento y con entrenamiento local y empírico, tiene un bagaje mayor de conocimientos para *semblantear*. Sonreiría frente a algunas afirmaciones como la señalada.

El documento clasifica en nueve las llamadas técnicas de interrogatorio.

1) El *sobrador*, al que llama *sabelotodo*, es el que se presenta asegurándole al interrogado que ya saben todo, inventando confesiones de otros que lo comprometen, pruebas que no existen, declaraciones de testigos imaginarios, etc., es un personaje sumamente conocido por nuestros presos comunes.

2) El interrogatorio *continuo*, durante uno o dos días sin interrupción, es directamente una forma abierta de tortura por privación de sueño. Si la privación de sueño se prolonga por más de dos días, como dice el documento, sumado al agotamiento por la angustia de la situación, pueden producirse alucinaciones y episodios psicóticos. En realidad, no se necesita interrogarlo todo el

tiempo, sino que basta con no permitirle dormir.

3) Llama *de sugestión* a otra forma de tortura, la amenaza sobre la familia o la descripción de inexistentes sufrimientos de parientes. Es una tortura psicológica bastante común en la práctica, también conocida por nuestros criminalizados. Revela como pocas la bajeza del interrogador.

4) El *buchón* (*historia ficticia del investigador* lo llama), es uno de los personajes más detestados y conocidos en el medio carcelario y policial. Es sabido que se los coloca en la misma celda, en el mismo pabellón, pero a poco se los identifica y se los aísla e incluso muchas veces pagan con su vida su actitud en motines carcelarios o mediante puntazos en rincones vulnerables.

5) *El bombardeo de preguntas* es una forma de desconcertar al interrogado, de cansarlo, puede llegar a ser una tortura, pero usualmente se estila formular una pregunta antes que el sujeto pueda responder la anterior hasta hacerle perder el hilo de sus respuestas.

6) *De interés común* llama el documento a algo que no pasa de ser una compra barata de información y cooperación. A veces se llega a prometer incluso la impunidad en esta negociación, lo que por supuesto no se cumple. Se trata de una anticipación de la figura del llamado *arrepentido*, que en realidad no se arrepiente de nada sino que negocia a partir de la situación en que se encuentra. Es necesario que el sujeto interrogado sea demasiado ingenuo, por cierto, para caer en esta trampa.

7) *El bueno y el malo*, es una técnica que la conoce hasta el más desprevenido policía de comisaría. El malo amenaza, es duro, se hace el sádico barato, el golpeador, en tanto que el bueno es el de *hablá pibe que te conviene*. Es lo más viejo que hay en la materia, por cierto.

8) *El paseo* no es otra cosa que una vulgar tortura psicológica mediante un delito de amenazas puro y simple. Es bastante grosero por cierto, se diría que burdo.

9) El *detector de mentiras*, también llamado *polígrafo*, es un instrumento de muy difícil manejo y resultado incierto. Parece introducirse en este documento como una prueba de modernidad y tecnología, pero dudamos de que quien lo haya agregado lo conozca y menos aún que sepa manejarlo. Lo curioso es que el polígrafo es algo que se ha vuelto contra los interrogadores, porque suele aplicárselo contemporáneamente en los organismos de seguridad, pero al propio personal de esos organismos, para detectar agentes dobles, vendedores de información, usuarios de tóxicos prohibidos, etc.

Las indicaciones sobre *preparación del interrogatorio* son muy elementales: es obvio que quien no se prepara, o sea, no se interioriza de los detalles del caso, no sabrá cómo preguntar ni qué preguntar.

En cuanto a la *sala de interrogatorios*, en alguna medida parece haberse inspirado más en obras cinematográficas y en un encuadre psicoanalítico ortodoxo que en la realidad. Todos sabemos que existen espejos bipolares, interruptores ocultos para comunicarse con los que están afuera sin hacerlo a los gritos y que no es conveniente que haya teléfonos y cosas semejantes, pero que debe estar en los fondos, que debe hallarse alejada de ruidos callejeros, que no debe tener adornos capaces de distraer al interrogado, sinceramente, parecen más invenciones arbitrarias o imaginadas que datos que hacen a la realidad. El encandilamiento del interrogado mediante una lámpara de escritorio es sin duda una tortura y dista mucho de ser una novedad.

La fecha de este documento parece remontarse a 1969, o sea, a los tiempos de la dictadura de Onganía, que no alcanzó ni lejanamente los niveles terroríficos de la última. Por ello, puede decirse que en general, se trata de un documento que aún revela cierta ingenuidad.

Es un manual de instrucciones muy elemental y su contenido es revelador de prácticas que más bien parecen provenir de experiencia empírica. No se animan los autores a mencionar abiertamente el paso a la tortura física, se quedan en la psicológica y en las que eran usuales en la investigación criminal corriente.

Siempre hemos sabido que la incomunicación del detenido, sin derecho a comunicarse con el exterior, era la ocasión para la tortura, ocasión en la que, en el mejor de los casos se usaban las *técnicas* que aquí se describen. Es claro que lo que declare cualquier preso en estas condiciones no puede tener valor procesal alguno, porque quien declara está sometido a una tensión tal que lo hace nulo, o bien por error inducido o bien por estado de alteración grave de su conciencia.

No obstante, y por raro que hoy parezca, las declaraciones prestadas en estas condiciones, mediante

un artificio conocido como la *prueba compuesta*, se introducían con pretendido valor de *indicio* (que en muchos casos pasaba a ser prueba determinante) en los procesos penales de la Provincia de Buenos Aires. En sede federal se le negó valor cargoso y finalmente se prohibió consignar en la causa cualquier declaración o manifestación del preso. Antes de estas reformas, previo a consignar lo que el preso declaraba, solía anteponerse la fórmula que explicaba que lo había hecho en *un espontáneo afán por sincerarse con la instrucción*. La *espontaneidad* era producida por estos procedimientos. En la última dictadura, muchos de los procedimientos que se emplearon para instrumentar el sistema penal subterráneo que cometió los crímenes de Estado más atroces de nuestra historia, no eran más que procedimientos que se venían aplicando en la práctica del sistema penal. Nuestras policías estaban entrenadas de esa manera. Eran policías empíricas, que en lugar de usar el laboratorio usaban estos procedimientos y si no daban resultado pasaban a la tortura física. Los franceses trajeron más un discurso de legitimación o justificación que técnicas para practicar torturas y violar todos los límites de legalidad, porque ya antes los violábamos y tal vez no por creatividad perversa, sino porque son las únicas formas de hacerlo que existen en el mundo. Este documento sintetiza las prácticas menos violentas de ese entrenamiento y, en este sentido, es una prueba de que poco se inventó, que en realidad no cambiaron, sino que se pasó a usarlas masivamente, con singular brutalidad y con supresión de todos los endebles frenos y controles que antes las acotaban a un sector marginado de la población.

Eugenio Raúl Zaffaroni

Retrato de un hombre de ley

Por Francisco Arias

De sus 66 años, dedicó 24 a trabajar en distintos ámbitos del Poder Judicial. Se graduó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.B.A. en 1964, ha escrito veintitrés libros sobre derecho penal y más de docientos artículos y trabajos breves; tiene en su haber numerosos reconocimientos internacionales; ha dictado infinidad de conferencias, posgrados y asumido funciones académicas, legislativas y también ejecutivas. Una de sus máximas favoritas es: "Todo lo secreto en una república es peligroso". Otra es: "Se debe tener mirada política y pensamiento jurídico".

En el año 2003 reemplazó como juez de la Corte Suprema de Justicia a Julio Nazareno, quien dimitió el 27 de junio de aquel año, cuando la Cámara de Diputados de la Nación se aprestaba a iniciarle un juicio político por mal desempeño. Con Zaffaroni, se inauguró el nuevo procedimiento para designar a los magistrados del más alto tribunal argentino, el cual prevé la publicidad de los antecedentes curriculares del candidato y la posibilidad de realizar adhesiones e impugnaciones al mismo. Contra su candidatura se presentaron más de cuarenta impugnaciones, contestadas en las 72 horas de plazo otorgadas por la ley. Gran parte de ellas, más que objetar su idoneidad para el cargo y su honestidad, eran consideraciones de orden político. En cierto modo, las resumió el periodista Mariano Grondona. Algo que Zaffaroni no deja de recordar: "Grondona dijo algo así como está bien un Zaffaroni, pero no más. Que no sea una punta de lanza. El otro que nombren que sea de los nuestros...Es el más lúcido de todos. Creo que quiso decir si perdimos esta batalla no perdimos la guerra.

Su postura respecto al rol de la justicia era quizás lo que temían sus impugnadores. Acerca de los años '90, por ejemplo, Zaffaroni plantea: "La justicia dejó que se desbaratara la estructura del estado. Fue indiferente, no estuvo a la altura de las circunstancias. Además, cuando en el plano político no se resuelven los problemas, éstos se judicializan y aceleran el deterioro del Poder Judicial. Y en cuanto al problema de la inseguridad, sostiene: "Quien cree que lo va a resolver la justicia está loco. La seguridad se soluciona a través del servicio de seguridad. Hay que ir a los factores del conflicto. Hacer prevención primaria y secundaria".

Francisco Arias, periodista, es editor de la sección Justicia de la revista En Marcha, órgano de la Asociación Judicial Bonaerense. Además, se desempeña como docente en la cátedra de Gráfica I de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.